

DENOMINACIÓN:

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA FINCA MUNICIPAL CON USO DE APARCAMIENTO EMPLAZADA EN LA PARCELA 2 MANZANA 1 (PARCELA M-P) SECTOR UBT- 03 BAÑADEROS, MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.



INDICE

- 1.- Objeto del Contrato
- 2.- Órgano de Contratación
- 3.- Descripción de la Finca
- 4.- Condiciones Urbanísticas y Destino
- 5.- Condiciones Adicionales
- 6.- Tipo de Licitación
- 7.- Existencia de Crédito Presupuestario
- 8.- Procedimiento y Forma de Adjudicación
- 9.- Capacidad para Contratar
- 10.- Garantía Provisional
- 11.- Proposiciones y Presentación
- 12.- Contenido de las Proposiciones
- 13.- Criterios de Adjudicación
- 14.- Umbral Mínimo de Puntuación
- 15.- Mesa de Contratación
- 16.- Calificación de la documentación Administrativa
- 17.- Apertura de Proposiciones y Adjudicación Provisional
- 18.- Adjudicación Definitiva
- 19.- Formalización del Contrato y Forma de Pago
- 20.- Obligaciones del Adjudicatario
- 21.- Obligaciones del Ayuntamiento
- 22.- Gastos e Impuestos
- 23.- Extinción del Contrato
- 24.- Naturaleza y Jurisdicción





**PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE
HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA FINCA
MUNICIPAL CON USO DE APARCAMIENTO EMPLAZADA EN LA PARCELA 2
MANZANA 1 (PARCELA M-P) SECTOR UBT- 03 BAÑADEROS**

1.- OBJETO.-

Es objeto de este pliego la enajenación, por procedimiento abierto mediante concurso, de la finca denominada "**Cota-2 del la Parcela 2 Manzana 1 del UBT- Sector 03**", con uso de aparcamiento de propiedad municipal, proveniente de cesión por ministerio de la ley del Subsector Meridional del Plan Parcial del Sector 03.

Se vende como cuerpo cierto y en el estado que actualmente se encuentra, por lo que no cabe reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que puedan encarecer la construcción.

2.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.-

El órgano de contratación que actúa en nombre de la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Arucas es la Alcaldía-Presidencia, asistido por la Mesa de Contratación constituida por los miembros designados permanentemente a través de acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2.003 y según la Disp. Adicional Segunda del TRLCSP.

3.-DESCRIPCION DE LA FINCA.

Descripción: Sótano 2 o Subsuelo en Cota -2 de la Parcela 2 Manzana 1, con una superficie de cuatro mil trescientos ochenta y ocho (4.388 m²), que corresponde con el 80% del parámetro de ocupación contemplado en la finca matriz.

Esta finca, que será predio dominante, goza sobre las registrales 34.160 y 43132, que serán predios sirvientes, de las servidumbres que se describen en la certificación registral que se adjunta al presente pliego como ANEXO N° 1.

Linderos: Norte, en parte con la calle Océano Atlántico y en parte con subsuelo de la finca matriz; Sur, con subsuelo de la finca matriz; Este, con calle Océano Glaciar Ártico; Oeste, con parcela B.

Título: Mediato: Cesión obligatoria y gratuita por ministerio de la Ley. Subsector Meridional del Plan Parcial Sector 3, situado entre la GC-2, GC-330, el barranco de Bañaderos y la trasera a los inmuebles sito en la Avda. de Lairaga, Bañaderos, aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno de fecha 09 de junio de 2003. Inmediato: Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector para la adaptación del la Modificación Puntual de la Normativa Urbanística Específica de la Parcela M-P (Parcela 2 Manzana 1) en virtud de la cual queda dividida según fichas correspondiente, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2011. Se adjunta ficha de la finca Cota -2 como ANEXO N° 2.

Cargas: La finca es predio sirviente y por tanto está gravada con las servidumbres a favor de las plantas superiores, registrales 34.160 y 43.132, y de las plantas inferiores, esto es subsuelo a

